

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 22-2015-CAFED/GG

Callao, 03 de Febrero del 2015

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
- CAFED**

VISTOS:

El Memorándum N° 017-2015-CAFED/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 09 de Enero del 2015; el Informe N° 40-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 28 de Enero del 2015; el Memorándum N° 05-2015-CAFED-GAJ/ADT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de Enero del 2015; el Memorándum N° 082-2015-CAFED/GG de la Gerencia General, de fecha 26 de enero del 2015; el Memorándum N° 060-2015-CAFED/GDE de la Gerencia de Desarrollo Educativo, de fecha 16 de enero del 2015; el Informe N° 056-2015-CAFED/SG-RRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 03 de febrero del 2015; el Informe N° 78-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de Febrero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000037 de fecha 05 de Enero del 2015, el Presidente del Gobierno Regional del Callao, Ratifica a la Lic. Verónica Adriana García Torres, en el cargo de confianza de Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ordenanza N° 000004 de fecha 21 de Febrero de 2012, el Gobierno Regional del Callao aprueba la modificación del ROF y CAP del CAFED, modificándose, entre otros, la denominación de la Unidad Orgánica de Dirección General a Gerencia General;

Que, de acuerdo al literal q) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, es obligación del Gerente General aprobar los contratos individuales de trabajo a plazo fijo, Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y honorarios profesionales, así como la rescisión y/o resolución de los mismos;

Que, mediante Memorándum N° 017-2015-CAFED/GPP, de fecha 09 de enero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicitó al Gerente de Administración la contratación de una persona que brinde asistencia técnica y administrativa a esta Gerencia (01) Técnico Administrativo, adjuntando el perfil del puesto respectivo.

Que, mediante Proveedor de fecha 09 de enero del 2015 el Gerente de Administración remite la documentación la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Que, mediante Provéído N° 021, de fecha 09 de enero del 2015, la Gerencia General remite la documentación a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 040-2015-/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 28 de enero del 2015, el Sub Gerente de Logística, solicita al Gerente de Administración, la contratación de dos (02) Técnicos Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía y Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Esto nos permitirá acelerar los procesos, si no que tendremos un ordenamiento de funciones y responsabilidades y por ende un mejor mecanismo de control de cada proceso.

Que, mediante Informe N° 049-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 30 de enero del 2015, el Sub Gerente de Recursos Humanos (e), solicita al Gerente de Administración, la cobertura presupuestal para convocatoria CAS de los siguientes cargos:

01 Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones de Menor Cuantía.

01 Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

El monto anual a requerirse por dichos cargos es el siguiente:

E.G.	MONTO S/.
232811	70,000.00
232812	2,080.00
TOTAL	72,080.00

Que, mediante Memorándum N° 103-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Administración, que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los procedimientos correspondientes para su contratación.

Que, mediante Memorándum N° 05-2015-CAFED/GAJ/ADT, de fecha 29 de enero del 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, solicita al Gerente General, la contratación de un (01) Abogado, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la revisión y atención de los expedientes administrativos que se asignan a esta Gerencia, adjuntando el perfil del puesto respectivo.

Que, mediante Informe N° 050-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 30 de enero del 2015 el Sub Gerente de Recursos Humanos (e), solicita al Gerente de Administración, la cobertura presupuestal para convocatoria CAS del siguiente cargo:

01 Abogado.

El monto para el período solicitado es el siguiente:

E.G.	MONTO S/.
232811	40,000.00
232812	1,040.00
TOTAL	41,040.00

Que, mediante Memorándum N° 104-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración, que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los procedimientos correspondientes para su contratación.



Que, mediante Memorándum N° 082-2015-CAFED/GG, de fecha 26 de enero del 2015, la Gerente General, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos (e), la contratación de un (01) Profesional en Derecho que cumpla las funciones de Asesor, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS Especialista), adjuntando el perfil del puesto respectivo.

Que, mediante Informe N° 051-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 30 de enero del 2015 el Sub Gerente de Recursos Humanos (e), solicita al Gerente de Administración, la cobertura presupuestal para convocatoria CAS del siguiente cargo:

01 Asesor.

El monto para el período solicitado es el siguiente:

E.G.	MONTO S/.
232811	70,000.00
232812	1,040.00
TOTAL	71,040.00

Que, mediante Memorándum N° 105-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración, que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los procedimientos correspondientes para su contratación.

Que, mediante Memorándum N° 60-2015-CAFED/GDE, de fecha 16 de enero del 2015, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración, la contratación de dos (02) Especialistas en Planificación y Formulación de Programas y Proyectos Educativos, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), adjuntando el perfil del puesto respectivo.

Que, mediante Informe N° 052-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 30 de enero del 2015 el Sub Gerente de Recursos Humanos (e), solicita al Gerente de Administración, la cobertura presupuestal para convocatoria CAS del siguiente cargo:

02 Especialistas en Planificación y Formulación de Programas y Proyectos Educativos.

El monto para el período solicitado es el siguiente:

E.G.	MONTO S/.
232811	110,000.00
232812	2,080.00
TOTAL	112,080.00

Que, mediante Memorándum N° 106-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de febrero del 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Administración, que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los procedimientos correspondientes para su contratación.

Que, mediante Informe N° 056-2015-CAFED/SG-RRHH, de fecha 03 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicitó a la Gerencia General la autorización del proceso de selección y la conformación del Comité de Selección mediante Resolución Gerencial.

Que, mediante Proveído N° 096 de fecha 03 de febrero del 2015, la Gerente General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la contratación del personal CAS solicitado por las siguientes áreas usuarias:

- Gerencia de Planificación y Presupuesto (01)



- Sub Gerencia de Logística (02)
- Gerencia de Asesoría Jurídica (01)
- Gerencia General (01)
- Gerencia de Desarrollo Educativo (02)

Que, con Informe N° 78-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de Febrero del 2015 informó que es procedente la contratación del personal requerido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Gerencia de Desarrollo Educativo, para lo cual la Gerencia General del CAFED designará por escrito al Comité Especial y aprobar la convocatoria del personal mencionado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29849, el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 065-2011-PCM; y, las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Educativo y Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los siete (07) procesos de selección del personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que formará parte del CAFED-CALLAO.

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión encargada de realizar todos los actos administrativos para la realización del concurso al que se refiere el artículo precedente, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Sub Gerente de Recursos Humanos, Presidente.
- Gerente de Desarrollo Educativo, en calidad de Miembro.
- Gerente de Planificación y Presupuesto, en calidad de Miembro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED